

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**37481** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente del documento complementario al Proyecto de Trazado: "Construcción de glorietas y tratamiento de márgenes de la carretera N-120 entre el p.k. 644,900 y 649,950. Término Municipal de Ponteareas". Provincia de Pontevedra. Clave: 33-PO-4910.*

El Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P.D. El Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (DA quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021) con fecha 10 de octubre de 2025 ha resuelto:

"APROBAR el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el Documento Complementario al proyecto de trazado "Construcción de glorietas y tratamiento de márgenes de la carretera N-120 entre el P.K. 644,900 y 649,950. Término Municipal de Ponteareas" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 3.349.639,37 € con las prescripciones que se indican en el punto siguiente.

ORDENAR a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia:

Que el proyecto de construcción dé cumplimiento a las siguientes prescripciones que son el resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública:

1. Tanto para la nueva implantación, reubicación o eliminación de paradas de BUS como para la ubicación de pasos de peatones, se estudiará la movilidad peatonal y las paradas de autobús finalmente acordadas para lo cual se informará a todos los organismos y compañías correspondientes tanto de la sustitución como de la ubicación proyectada de las paradas de transporte colectivo (BUS).

2. Se eliminará la glorieta situada en el p.k. 646+470 proyectada en el Documento Complementario.

3. Se modificará la solución propuesta en el acceso del PK 649+550 margen izquierdo disponiéndolo de salida y entrada.

4. Se deberá analizar mantener los accesos que no dispongan de acceso alternativo.

5. Se estará a lo recogido en el apartado 2.b.6 de la "Aprobación del EIP y definitiva del Proyecto de Trazado, conforme se tendrán en cuenta las redes de abastecimiento aportadas en el informe del Ayuntamiento de Ponteareas en el trámite de información oficial, y se solicitará nuevamente la información sobre todas las redes existentes en la zona, ya sean públicas o privadas.

6. Se proyectará la ejecución de un fresado de la plataforma existente con carácter previo a la extensión de la nueva capa de rodadura.

7. Se realizará un control y seguimiento arqueológico del movimiento de tierras, y específico de la zona del contorno de protección del elemento GA36042049 (Cividá).

8. Se tendrán en cuenta las instalaciones de Nedgia, Orange/Telefónica, Viaqua y Sestelo procediendo a su reposición según normativa vigente, informando a las compañías titulares de su reposición prevista.

9. Se realizará una nueva consulta al Catastro, de forma que las titularidades de las parcelas queden actualizadas a fecha de proyecto.

10. Se modificará el diseño de las glorietas, basada en un estudio de trayectorias el cual se incluirá en el proyecto de construcción, disponiendo en el anillo interior de las glorietas un gorjal de anchura suficiente para garantizar la circulación por la carretera N-120 de los vehículos de transportes especiales.

11. Se analizará de espacio libre de acceso al garaje situado en el margen derecho del P.K. 649+190.

Que se dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado".

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

La documentación está disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>).

A Coruña, 14 de octubre de 2025.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A250047190-1